



Líder sindical desmiente reducción de 40% a salarios con entrada de la reforma

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

El dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores del Poder Judicial Federal (SNTPJF), Jesús Gilberto González Pimentel, desmintió que con la entrada en vigor de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) los trabajadores de base vayan a sufrir pérdidas salariales de más de 40 por ciento y aseguró que sus prestaciones se encuentran garantizadas. Agregó que la extinción de los fideicomisos del PJF –con más de 20 mil millones de pesos– no afecta sus pensiones y prestaciones médicas complementarias.

Emitió un comunicado de prensa luego de que el viernes, al término de la reunión de trabajo que sostuvieron él y otros representantes de organizaciones con los integrantes del pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), varios manifestantes le lanzaron huevos.

Información falsa

González Pimentel expuso en el encuentro con los consejeros de la Judicatura que en las redes sociales circula un tabulador con disminución salarial hasta de más de 40 por ciento, pero “hice la aclaración de que dicha información es falsa, ya que las prestaciones de la base trabajadora se encuentran garantizadas en el décimo transitorio de la reforma constitucional publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre, con relación a las condiciones generales de trabajo vigentes y suscritas por el CJF y su servidor como secretario general de la agrupación sindical que presido”.

El dirigente del SNTPJF participó en la mesa de trabajo en la cual el CJF determinó mantener la suspensión de labores en todos los juzgados y tribunales del país hasta el próximo 2 de octubre, con

el voto de cuatro consejeros: la ministra Norma Lucía Piña Hernández, Lilia Mónica López Benítez, Sergio Javier Molina Martínez y Jose Alfonso Montalvo Martínez, y los votos en contra de los consejeros Eva Verónica de Gyvés Zárate y Celia Maya García.

Extinción de fideicomisos

El dirigente señaló que durante la mesa de trabajo aclaró que la extinción de los fideicomisos del PJF no afecta el seguro de separación individualizada (Segsei), el fondo de retiro individualizado (Fori) ni el seguro de gastos médicos mayores, ya que el décimo transitorio de la reforma constitucional señala que “el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda considerarán los recursos necesarios para el pago, entre otros, de las obligaciones de carácter laboral que establezcan las leyes o las condiciones generales de trabajo aplicables, incluyendo así el pago de las citadas prestaciones”.

Aseguró que de igual manera se encuentran blindadas las pensiones y prestaciones médicas complementarias, de acuerdo con el artículo 25 de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos a cargo del CJF, así como el diverso 20 de la normativa para los servidores públicos a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que señala que las percepciones no podrán ser disminuidas.

Hizo un llamado a sus agremiados a “que no se dejen manipular por falsas manifestaciones realizadas en diferentes plataformas de comunicación electrónica; desinformación que la gente ha circulado sin tomar en cuenta lo que esta dirigencia ha llevado a cabo y que oportunamente se les ha externado, ya que la agrupación que me honro en dirigir es la única que realizó en tiempo y forma propuestas legislativas”.